



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO. JURÍDICO

APRUEBA TÉRMINO DE RELACIÓN LABORAL
 DE FUNCIONARIA QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **06 Jun 2013**

DECRETO ALCALDICIO Nº **603 - /**

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la Resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El D.F.L. Nº 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- 4.- La Ley 19.464 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.
- 5.- Renuncia Voluntaria de la funcionaria Patricia María Fuentealba Retamal.-
- 6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-
- 7.- Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Patricia María Fuentealba Retamal, con fecha 04 de marzo del 2013, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 326, de fecha 26 de abril de 2012.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, según lo manifestado por la Monitora de la educación que se individualiza, por motivos personales, ha optado voluntariamente por poner término anticipadamente a su relación laboral, con el Servicio de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, renunciando a la totalidad de su jornada de trabajo por Ley Sep, según da cuenta carta de renuncia de fecha 30 de Mayo de 2013 e ingresada a la oficina de Partes del Departamento Administrativo de Educación Municipal con fecha 30 de Mayo del 2013 y bajo el Nº 379.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, a contar del **01 de Junio de 2013**, la renuncia voluntaria y consiguiente término de relación laboral al cargo y funciones de doña **Patricia María Fuentealba Retamal**, R.U.T. Nº **12.793.066-k**, Monitora por Ley Sep de la Escuela E-579 "Arrau Méndez", dependiente del Departamento de Educación Municipal de la comuna de Parral.-
- 2.- La funcionaria antes mencionada, al momento de su retiro del Servicio de Educación, no se encontraba sometida a sumario ni a investigación sumaria.-
- 3.- ESTABLÉCESE, que con fecha 30 de Mayo de 2013 le fue cancelada la remuneración líquida del mes de Mayo de 2013, mediante transferencia electrónica a su cuenta de Banco Estado.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL


 DIRECTOR
 DAEM
 PARRAL


 JURIDICO DAEM
 Vº Bº
 ABOGADO D.A.E.M.

PRU/IDH/ARG/WBF/ECH/JAR/aog.-
 DISTRIBUCION PARRAL

- 1.- Contraloría Regional del Maule.- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.- 4.- Interesado.- 5.- Establecimiento.-
 6.- Ilustre Municipalidad Parral.- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-